

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 155

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2020-5642 *Notificación de sentencia 96/2019 en juicio sobre delitos leves 972/2018.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el nº 0000972/2018 a instancia de EULOGIO FRANCISCO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ frente a RAQUEL VELAR GÓMEZ, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 17/12/2019, del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a RAQUEL VELAR GÓMEZ como autora penalmente responsable de un delito leve de AMENAZAS del artículo 171.7. 2º del Código Penal, a la pena de 5 días de localización permanente en domicilio diferente y alejado del denunciante.

Todo ello junto con el pago de las costas causadas a su instancia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RAQUEL VELAR GÓMEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 24 de julio de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2020/5642

CVE-2020-5642